



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE SEBASTIAN LOPEZ
MORALES, POR SERVICIOS DE DISEÑO
GRAFICO, V CUMBRE DEL ROTO
CHILENO 2014.**

LOS LAGOS, 02 OCT. 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Desarrollo Cultural firmado con fecha 20 de junio de 2013, entre el Gobierno Regional representado por el Sr. Intendente Egon Montecinos Montecinos y el Alcalde de la I. Municipalidad de Los Lagos don Simón Mansilla Roa, Resolución Exenta N° 498 de fecha 23 de junio de 2014 y, el Decreto Exento Municipal N° 1197 que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 12 de agosto de 2014.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° 1491

1.- APRUEBASE, El convenio de prestación de servicios de Don Sebastián López Morales, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Los Lagos, para realizar el diseño de material gráfico para V Cumbre del Roto Chileno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE


VºBº Director de Control.

SMR/JSB/VIR/CVM/gsp
cvera@municipallosagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- OIRS
- 2.- Partes
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Archivo Desarrollo Comunitario



I. Municipalidad de Los Lagos
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 01 de octubre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] y don, Sebastián López Morales Rut. [REDACTED] de profesión Diseñador Gráfico, domiciliado en [REDACTED] ciudad de Los Lagos, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Sebastián López Morales se compromete a realizar el diseño de material gráfico para V Cumbre del Roto Chileno 2014, de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

SEGUNDO: Sebastián López se compromete a cumplir las siguientes funciones:

- Realizar diseño de las siguientes piezas gráficas:
 1. Diseño de volantes.
 2. Diseño de afiche.

TERCERO: En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de \$ 111.111.- (ciento once mil ciento once pesos) bruto; el impuesto del 10% será retenido por esta corporación, **cancelado en 1 (una) cuota, pagadera al finalizar su prestación de servicio.**

CUARTO: El pago se realizará tras la presentación de la respectiva boleta de honorarios y respaldo del trabajo realizado, visado por el Profesional Encargado de la Unidad de Cultura y la certificación de la Jefa del Departamento de Desarrollo Social y Comunitario.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

SEXTO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

SÉPTIMO: Este Convenio se firma en 5 ejemplares, una de los cuales el prestador declara recibir en el acto.

SEBASTIÁN LÓPEZ MORALES
RUN: [REDACTED]
DISEÑADOR GRÁFICO

SIMÓN MANSILLA ROA
RUN: [REDACTED]
ALCALDE